

JEP/JAUS/lfm/jgv

LOTA, 29 de Diciembre de 2017.-
DECRETO N° 4536 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 489, de fecha 29/12/2017, Sr

Alcalde.

Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Enero de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Marzo de 2018, a don RUBEN MARCOS ALARCÓN LOPEZ, Técnico, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario, don RUBEN MARCOS ALARCÓN LOPEZ, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don RUBEN MARCOS ALARCÓN LOPEZ, desempeñará funciones en la Sección programas de emergencia, "Administración PMU-E", de la Secretaría Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



EFRAIN MORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MAURICIO VEEASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

